

Veinte mil y uno

SELO CUARTO VEINTE
DE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
CUARENTA Y UNO.

Por lo Veinte mill. V. Vellon de que del feneim de sus
 en Carg y da q enes al dho tiempo de sus mill quatro sien
 ta y Noventa y Una arrobas de harina dando se q se llamo
 de ellas con expresion de haver entregado y q entregando
 al dho depositario subseor porciones q continuara hasta
 el cumplim, q tambien de dize mill ciento y setenta y nue
 be y Veinte y quatro mill de los q tambien expresial
 tener entregado q quenta de diez y seis mill ciento
 y quatro y quatro y dos diez y nueve mil; entendi do
 todo q esso Cud afuerda aprueba la dha quenta y que
 be acercarse al dho de San Valles Patron del dho actual
 haga que hasta el dia Veinte del Cora q se señala para q
 que siendo necesario se apremie se recoja y entreguen as
 las Arinas q faltaren q entregar de dhas de sus mill
 quatrocientas Noventa y Una arrobas en que q se llamo
 de dho fulos de seias como los dize mill ciento y setenta
 y nueve y Veinte y quatro mil en que tambien es de
 Camado de sus mill ciento de ellos el diez q que los
 yoraren los Diez mill ciento y quarenta y quatro
 y diez y nueve mil que q quenta de el se entregaran al
 Precio de sus q era Cud y se haga el respectivo Cargo del

